



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
TOCACHE - SAN MARTIN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-MDU/ A

Uchiza, 09 de mayo de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2024, el Informe N° 177-2024-GM-MDU, de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 141-2024-JMMCH-GPP-MDU, de fecha 02 de mayo de 2024, del Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N° 187-2024-GDS-GM/MDU, emitido por el Lic. Psi. Marco Antonio Chávez Macedo, de fecha 08 de abril de 2024, Informe N° 042-2024/SGECD-MDU, emitido por el Prof. Miguel Gonzales Del Águila, Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte emitido de fecha 04 de abril del 2024 Solicita Aprobación del Proyecto del Proyecto del Taller Municipal en Natación Baloncesto y Voleibol 2024, que tiene por finalidad de continuar impulsando la PRACTICA DEPORTIVA SALUDABLE en nuestro distrito. Tomando como antecedente que el 2024 ha sido un año fructífero como Gestión Municipal apostar en el deporte ya que por primera se creó a nivel provincial la primera Escuela Municipal, trayendo muchos logros a nivel provincial y regional siendo un soporte para las diferentes instituciones, en tal sentido seguros que debemos continuar e incrementar más disciplinas con el único propósito de rescatar los nuevos valores que en estas últimas décadas se ha ido perdiendo y promover a través de estos talleres que los niños y jóvenes se mantengan ocupados y se dediquen a la vida saludable, y;

CONSIDERANDO:

Conforme establece la Constitución Política del Perú en su Artículo 194, modificada por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305. Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, conforme a la Ley, son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece las municipalidades radica en la facultad de los actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe en el artículo 39 de La Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que: Los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el art. 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son dediciones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2024, el Informe N° 177-2024-GM-MDU, de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 141-2024-JMMCH-GPP-MDU, de fecha 02 de mayo de 2024, del Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N° 187-2024-GDS-GM/MDU, emitido por el Lic. Psi. Marco Antonio Chávez Macedo, de fecha 08 de abril de 2024, Informe N° 042-2024/SGECD-MDU, emitido por el Prof. Miguel Gonzales Del Águila, Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte emitido de fecha 04 de abril del 2024 Solicita Aprobación del Proyecto del Proyecto del Taller Municipal en Natación Baloncesto y Voleibol 2024, y;

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad el Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDA:

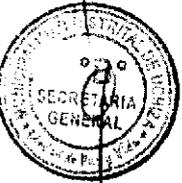
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PROYECTO DEL TALLER MUNICIPAL EN NATACIÓN, BALONCESTO Y VOLEIBOL 2024, CON UN PRESUPUESTO DE DOCE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 12,750.00).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaria General disponga la publicación de la presente resolución de Alcaldía, a la Unidad de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente resolución en el portal de la Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital De Uchiza

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE